

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 243-2018-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 27 de diciembre de 2018.

VISTO:

El Informe Nº 192-2018-EMAPA-SM-SA-GG-OPP, de fecha 27 de diciembre de 2018, emitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018, correspondiente a la modificación interna al IV trimestre (PIM) 2018 con financiamiento de Donaciones y Transferencias, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del **VISTO** la Oficina de Planificación y Presupuesto, presenta una modificación presupuestaria al IV Trimestre 2018 en el nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional Apertura (PIA) 2018 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, por habilitaciones y anulaciones en las diferentes Partidas Genéricas con financiamiento de Donaciones y Transferencias otorgado por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2010-EF/76.01 de fecha 09 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial”, modificada mediante Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/76.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2011.

Que, en el numeral 40.2 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en el numeral 19.33 del artículo 19º de la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, es necesario efectuar la Modificación Presupuestal de EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el Año Fiscal 2018, a través de habilitaciones y anulaciones al IV Trimestre 2018 en el nivel funcional programático con financiamiento de Donaciones y Transferencias, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y sus modificatorias”.

En uso de las facultades conferidas de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR internamente a través Créditos Presupuestales y Anulaciones al IV Trimestre 2018 en el nivel funcional y programático con financiamiento de Donaciones y Transferencias, la suma de S/ 2'013,360.00 (Dos Millones Trece Mil Trescientos Sesenta Con 00/100 Soles).

Cuyas modificaciones corresponde al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** según anexo que se adjunta a la presente Resolución de un (1) folio debidamente refrendados con la denominación de: “MODIFICACIONES

PRESUPUESTARIAS POR NOTAS", reportado del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF WEB en Línea.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación y Presupuesto de **EMAPA SAN MARTÍN S. A.**, es responsable de que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Expídase copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución del Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, de fechas 18 de marzo de 2011 y 30 de enero 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 000000037

MES: DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 27/12/2018

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIONES CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE METAS PROPUESTAS.

ESTADO: APROBADO

FECHA: 27/12/2018

DOCUMENTO: 131 | 243-2018-EMAPA-SM-SA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0006 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0003115 ABASTECER DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,009,946	762,162
5 GASTOS CORRIENTES	2,009,946	762,162
2.3.1 5.99 99 OTROS	2,009,946	
6 GASTOS DE CAPITAL	2,009,946	
2.6.3 1.1 1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE		762,162
2.6.3 2.9 5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION		614,780
0013 9002 2340626 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		147,382
Meta: 00001 - 0001078 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,414	3,414
6 GASTOS DE CAPITAL	3,414	3,414
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	3,414	3,414
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		3,414
0025 9002 2432170 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088	3,414	
Meta: 00001 - 0006831 MEJORAR LA ATENCION A LA POBLACION		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,247,784
6 GASTOS DE CAPITAL		1,247,784
2.6.3 2.9 5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION		1,247,784
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		1,189,857
		57,927
TOTAL:	2,013,360	2,013,360



Pilar Oliveira Garcia
CPC Pilar Oliveira Garcia
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
 Y PRESUPUESTO (e)



Marta Isabel Garcia Hidalgo
Ing. Marta Isabel Garcia Hidalgo
 GERENTE GENERAL
 Emapa San Martín S.A.